



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA GUARDIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

### **Señores concurrentes:**

#### **Alcalde – Presidente.**

D. Juan Morillo García.

#### **Concejales.**

D. José Luís García Escobar  
D<sup>a</sup>. Josefa Martínez Vadillos  
D. Ángel Jesús Morillo Sevilla  
D<sup>a</sup> Rosario Alcántara Muriana  
D. Juan Jesús Torres Jiménez  
D<sup>a</sup> María Luisa Marabe García  
D. Luís Salazar Ramírez  
D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Cano

#### **Secretario.**

D. Ángel José Cordero Ramírez.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Guardia de Jaén, siendo las 12:00 horas del día 29 de Septiembre de dos mil diecisiete, previamente convocados al efecto, con la debida antelación legal, se reúnen los señores indicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Morillo García, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No concurre al acto los concejales D<sup>a</sup> María Dolores Cubero Valladolid, D. Amador Conde Ruz.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2.017.
- 2º.- Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía.
- 3º.- Expediente número 5 de Modificación de Créditos 2.017.
- 4º.- Expediente número 6 de Modificación de Créditos 2.017.
- 5º.- Creación, modificación y supresión de ficheros en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos de carácter personal.
- 6º.- Fiestas Locales 2.018.
- 7º.- Aprobación definitiva de la constitución Entidad Urbanística de Conservación Urbanización La Huerta.
- 8º.- Compromiso en ejercicios futuros para afrontar el gasto correspondiente a la aportación municipal a la subvención solicitada al amparo de la Orden de 28.06.2017. Reforma de campo de futbol 7 de albero mediante instalación de césped artificial en Ciudad Jardín Entrecaminos.
- 9º.- Modificación del Convenio de Delegación de Facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, en el Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, de la Diputación Provincial de Jaén. Rectificación.
- 10º.- Modificación del Convenio con el Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a la Ordenanza Municipal de Circulación. Rectificación.
- 11º.- Ruegos y preguntas.



## 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.017.

Por el Alcalde son preguntados los concejales sobre su conformidad con el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2.017, siendo aprobada por unanimidad.

## 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Alcalde da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que se corresponden con las existentes entre los números 151 a 256 de 2.017. La Corporación queda enterada.

## 3º.- EXPEDIENTE NÚMERO 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.017.

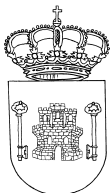
El Alcalde propone a la Corporación la aprobación del expediente número 5 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 2.017, financiado con nuevos y mejores ingresos sobre los inicialmente presupuestados, cuya expresión es como sigue:

### A) Nuevos ingresos:

334.2269998 Programa publicidad fiestas locales	671,64
399.01 Ingresos procedentes de conciertos	6.205,00
39710 Aprovechamientos urbanísticos El Mistral	1.000,00
241.1312 Programa ayuda a la contratación	22.726,00
398 Otros Ingresos. Indemnización Mapfre robo apartamentos Cerro San Cristóbal	11.096,25
42000 Participación Tributos Estado. Liquidación 2.015	42.096,62
72004 Inem. Subvención PFEA Rentas Mínimas.	2.497,01
761.01 Diputación Subvención materiales PFEA	999,16
<b>Total</b>	<b>87.291,68</b>

### B) Nuevas partidas de gastos:

920.22111 Maquinaria, útiles y herramientas	1.000,00
920.22602 Gastos de Publicidad, Folletos y Programas	1.500,00
334.22609 Gastos actividades sociales y culturales	4.000,00
334.226092 Viajes y promoción turística	7.500,00
338.226995 Festejos Populares	17.000,00
450.60902 PFEA. Rentas mínimas	2.497,01
450.60907 PFEA. Rentas mínimas. Materiales	999,16
160.60914 Red alcantarillado urbanización Mistral	1.000,00
454.610 Arreglo de Caminos	17.301,62



750992 Consejería Igualdad. Programa ayuda a la contratación	22.726,00
76181 Diputación Provincial. Programa publicidad fiestas locales	671,64
431.689 Equipamiento apartamentos Cerro San Cristóbal	11.096,25
<b>Total</b>	<b>87.291,68</b>

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del Grupo Municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia manifiesta la abstención de su grupo.

D. Juan Jesús Jiménez Torres, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta la abstención de su grupo en base al incremento notorio de gastos en festejos y sucedáneos, solicitando un mayor control sobre este tipo de gastos.

El Alcalde asume la crítica y considera un error ampliar las fiestas del sábado al domingo, de ahí el incremento de los gastos de festejos.

El expediente es aprobado con los votos a favor de cinco concejales del Partido Popular, y la abstención de dos concejales del Partido Socialista y dos concejales de Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

#### 4º.- EXPEDIENTE NÚMERO 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.017.

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación del expediente número 5 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 2.017, financiado con cargo a transferencias, cuya expresión es como sigue:

##### Partidas de gastos que se amplían:

920.6231 Instalación caldera biomasa Unidad Estancia Diurna	2.247,79
920.22602 Publicidad convenio Cadena Cope y P. Accitanas	726,00
920.22603 Publicaciones en el B.O. P	1.200,00
920.226031 Publicaciones en otros Boletines Oficiales	1.000,00
920.2279921 Servicios Spai Innova migración contabilidad	3.000,00
334.22609 Gastos actividades sociales y culturales	3.597,57
334.2269998 Programa publicidad fiestas locales	235,06
011.319 Comisiones entidades financieras	2.000,00
454.610 Arreglo de Caminos	22.698,38
931.7201 Transferencias a la Agencia Tributaria	764,94
450.22708 Estudios y trabajos técnicos	14.978,00
920.625 Adquisición de fotocopiadora	1.815,00
<b>TOTAL</b>	<b>54.262,74</b>



## Partidas de gastos que se aminoran:

171.210 Obras y reparaciones: vías, plazas y jardines	22.698,38
920.22604 Defensa Jurídica	11.187,86
920.120 Retribuciones Básicas	20.376,50
<b>TOTAL</b>	<b>54.262,74</b>

El expediente es aprobado con los votos a favor de cinco concejales del Partido Popular, y la abstención de dos concejales del Partido Socialista y dos concejales de Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

## 5º.- ACUERDO DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN.

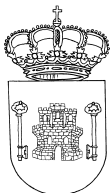
A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once miembros que de derecho integran la Corporación se adopta el acuerdo de creación, modificación y supresión de ficheros para el tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, en los siguientes términos:

“La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Es por tanto que se hace necesario, en virtud de lo dispuesto en la normativa precedente, la actualización de los ficheros de carácter personal sujetos a protección, llevando a cabo las altas, modificaciones y supresiones de conformidad con la organización y necesidad de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

## ACUERDOS

1. La creación, modificación y supresión de los ficheros incluidos en el ANEXO I de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.
2. Los ficheros que se recogen en el ANEXO I de este acuerdo, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.
3. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia.



## ANEXO I CREACION DE FICHEROS

### ALBERGUE MUNICIPAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: ALBERGUE MUNICIPAL.
- Finalidad y usos previstos: REGISTRO DE USUARIOS/AS DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: USUARIOS.
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE ACOGIDA.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

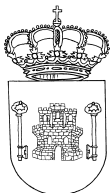
g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

### ASOCIACIONES, SERVICIOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: ASOCIACIONES, SERVICIOS Y PARTICIPACION CIUDADANA.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO PARA MANTENER LA RELACION CON LAS MISMAS. CESION DE ESPACIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES A LA



## CIUDADANIA. GESTION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LAS AREAS DE TURISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES. SOLICITUD DE USO Y RESERVA DEL ESPACIO PÚBLICO. INSCRIPCION EN ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

### ATENCION AL CIUDADANO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: ATENCION AL CIUDADANO
- Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA ATENCION ADMINISTRATIVA, QUE EL AYUNTAMIENTO PRESTA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, SUS QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES. CIUDADANOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Estructura:
    - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO.
    - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES. DATOS PERTINENTES INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE PRESENTADO.
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.
- f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).
- h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## **BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- Identificación del fichero: BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO
  - Finalidad y usos previstos: PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DESARROLLADOS DESDE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PUNTOS DE LECTURA INFANTIL. GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO, VISITAS Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- Colectivo: ASOCIADOS O MIEMBROS. SOLICITANTES
  - Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
  - Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE PRESTAMO, FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN ACTIVIDADES, SOLICITUD DE VISITAS.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Estructura:
    - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
    - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.

- d) Comunicaciones de los datos previstas:



NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## COMUNICACIÓN

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: COMUNICACIÓN.
- Finalidad y usos previstos: DATOS DE CONTACTO DE PERSONAS FISICAS O REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACION DE ACTOS Y PROMOCION DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE LA AGENDA DE ALCALDIA.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: PERSONAS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES EN ACTOS PROTOCOLARIOS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PUBLICAS, FUENTES ACCESIBLES AL PUBLICO
- Procedimiento de recogida: DATOS DE CONTACTO, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:





## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO

## CONTRATACION Y ACTIVIDADES ECONOMICAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: CONTRATACION Y ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- Finalidad y usos previstos: DATOS DE PERSONAS FISICAS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA Y OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PRODUCTOS Y SERVICIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: PARTICIPANTES EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA
- Procedimiento de recogida: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICITACIÓN, PERFIL DEL CONTRATANTE, CONTRATOS MERCANTILES.

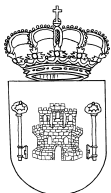
c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, INFORMACION COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.



g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

## CONVENIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: CONVENIOS.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS RELATIVOS A LA FIRMA Y PROMOCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PERSONAS ADHERIDAS O BENEFICIADAS POR ELLOS.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARTICIPANTES EN EL CONVENIO. CIUDADANOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ENTIDAD PRIVADA. ADMINISTRACIONES PUBLICAS
- Procedimiento de recogida: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. SOLICITUDES DE ADHESION

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## EMPLEO



a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: EMPLEO.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE LOS DATOS PERSONALES Y CARACTERISTICAS PERSONALES DE LOS ASPIRANTES ASI COMO LA GESTION DE SOLICITUDES DE EMPLEO Y PROCESOS DE SELECCION DE PERSONAL

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES.
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN BOLSA DE EMPLEO, RECEPCION DE CURRICULUMS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NºSS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL.
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

## **GESTIÓN MUNICIPAL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: GESTION MUNICIPAL.
- Finalidad y usos previstos: GESTION RELATIVA A LAS PERSONAS FISICAS USUARIAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO. ADMINISTRACION



INTERNA. GESTION ECONOMICA Y CONTABLE. GESTION DE FACTURACION, CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTION FISCAL. GESTION RECAUDATORIA.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: PERSONAS FISICAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES CON RELACIONES ECONOMICAS CON EL AYUNTAMIENTO. EMPLEADOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE. ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ENTIDAD PRIVADA
- Procedimiento de recogida: PRESUPUESTOS, FACTURACION, CONTABILIDAD, NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, DETALLES DEL EMPLEO, INFORMACION COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTONOMICO. BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO

## **GUADALINFO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: GUADALINFO.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DEL CENTRO GUADALINFO DE LA LOCALIDAD Y DE LOS SERVICIOS QUE ALOJA.



b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INSCRPCION.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL.
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES.
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (JUNTA DE ANDALUCIA).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## **GUARDERIA**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: GUARDERIA.
- Finalidad y usos previstos: RECOGIDA Y GESTION DE LOS DATOS DE LA GUARDERIA DEL MUNICIPIO. GESTIONAR LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL CONTRATADO Y DE LOS ALUMNOS.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: USUARIOS Y REPRESENTANTES LEGALES. EMPLEADOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INGRESOS, EXPEDIENTES DE CONTRATACION DE EMPLEADOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:



- Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
- Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
- Otros datos especialmente protegidos: COMISION DE INFRACCIONES PENALES
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

## INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS
- Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO. DATOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: ASOCIADOS O MIEMBROS. SOLICITANTES
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE RESERVA Y ABONOS, FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN ESCUELAS DEPORTIVAS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:





NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## **NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES SITUACION LABORAL FORMACION DE PERSONAL CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL HORAS SINDICALES GESTION ACCIDENTES LABORALES OPOSICIONES PROMOCION Y SELECCION DE PERSONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: CANDIDATOS EN OPOSICIONES Y CONCURSOS. EMPLEADOS. CARGOS PÚBLICOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- Procedimiento de recogida: BOLSAS DE EMPLEO. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL. CONCURSOS Y OPOSICIONES PÚBLICAS. CERTIFICADOS DE APTITUD PARA EL DESEMPEÑO LABORAL

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
  - Datos especialmente protegidos: AFILIACION SINDICAL
  - Datos de infracciones: INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS, CONVOCANTES DE ACTIVIDADES DE FORMACION. ENTIDADES ASEGURADORAS. ENTIDADES SANITARIAS.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

Pza. de San Pedro, s/n - 23170 LA GUARDIA DE JAÉN - ☎ 953 32 71 00 - 953 32 81 00 -

FAX 953 32 71 01

e-mail: ayuntamiento@laguardiadejen.com



## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

### OFICINA TECNICA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: OFICINA TECNICA
- Finalidad y usos previstos: REGISTRO DE EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN EN LA OFICINA TECNICA. GESTION DE EXPEDIENTES MUNICIPALES. OFICINA DEL CATASTRO

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES. CIUDADANOS. REPRESENTANTES LEGALES. ENTIDAD PRIVADA
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACION PUBLICA
- Procedimiento de recogida: EXPEDIENTES BAJO TRAMITACION DE LA OFICINA TECNICA. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES. INFORMACIONES DEL REGISTRO CATASTRAL.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
  - Otro tipo de datos: DATOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:





AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## **POLICIA LOCAL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: POLICIA LOCAL.
- Finalidad y usos previstos: REGISTRO Y CONSULTA DE LA INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTUACIONES POLICIALES FACILITAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y POLICIAL EN RELACION CON CUANTAS ACTUACIONES QUE SEAN PROPIAS DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA. ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES. GESTIÓN SANCIONADORA

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: PERSONAS FISICAS IMPLICADAS EN ACTUACIONES POLICIALES.
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE. ADMINISTRACIONES PUBLICAS. FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO. ENTIDAD PRIVADA
- Procedimiento de recogida: DILIGENCIAS POLICIALES. DENUNCIAS. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

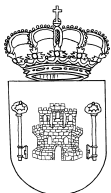
- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., Nº SS/MUTUALIDAD, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, FIRMA, HUELLA, IMAGEN/VOZ, MARCAS FISICAS
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, INFORMACIÓN COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
  - Datos de infracciones: INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
  - Otros datos especialmente protegidos: ORIGEN RACIAL/ETNICO, SALUD
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

ORGANOS JUDICIALES, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.



f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

## REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.
- Finalidad y usos previstos: GESTION DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS EN EL AYUNTAMIENTO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: PERSONAS QUE SE DIRIGEN O RECIBEN COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO. EMPLEADOS. REPRESENTANTES LEGALES
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
  - Otro tipo de datos: DATOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:



AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

## **SANIDAD**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: SANIDAD.
- Finalidad y usos previstos: RECOGIDA Y GESTION DE LOS DATOS DE LA CONCEJALIA DE SANIDAD. DATOS DE TENENCIA DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- Colectivo: SOLICITANTES Y REPRESENTANTES LEGALES. CIUDADANOS
- Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS HABILITADOS PARA LAS FINALIDADES SOLICITADAS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- Estructura:
  - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
  - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
- Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BASICO.

## **SERVICIOS SOCIALES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- Identificación del fichero: SERVICIOS SOCIALES.
- Finalidad y usos previstos: RECOGIDA Y GESTION DE LOS DATOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD DEL MUNICIPIO, ASISTENCIA A PERSONAS EN RIESGO DE

---

Pza. de San Pedro, s/n - 23170 LA GUARDIA DE JAÉN - ☎ 953 32 71 00 - 953 32 81 00 -

FAX 953 32 71 01

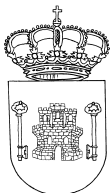
e-mail: ayuntamiento@laguardiadejen.com



- EXCLUSION, VIOLENCIA DE GENERO Y DEPENDIENTES. GESTION DE DATOS PERSONALES DE PERSONAS ADHERIDAS Y/O BENEFICIARIAS.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- Colectivo: SOLICITANTES Y REPRESENTANTES LEGALES.
  - Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
  - Procedimiento de recogida: EXPEDIENTES DE TRAMITACION SERVICIOS SOCIALES
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Estructura:
    - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL
    - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
    - Otros datos especialmente protegidos: EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.
- f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).
- h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

## TANATORIO Y CEMENTERIO

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- Identificación del fichero: TANATORIO Y CEMENTERIO.
  - Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS DE LOS USUARIOS DEL TANATORIO. TITULARES, PROPIEDADES, ADJUDICACIONES, EXPEDIENTES, TRASLADOS Y EXHUMACIONES/INHUMACIONES.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
  - Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
  - Procedimiento de recogida: EXPEDIENTES DE USO DEL TANATORIO. EXPEDIENTES DEL CEMENTERIO



- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Estructura:
    - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO.
    - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES.
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
NO SE REALIZAN.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.
- f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).
- h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BASICO.

## MODIFICACIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

### PADRON DE HABITANTES.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- Identificación del fichero: PADRON DE HABITANTES.
  - Finalidad y usos previstos: CERTIFICACION DEL EMPADRONAMIENTO Y LA RESIDENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. CONTROL ALTAS Y BAJAS MOVIMIENTOS NATURALES DE LA POBLACION DEFUNCIONES NACIMIENTOS MATRIMONIOS CENSO ELECTORAL ESTADISTICAS MUNICIPALES.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
  - Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
  - Procedimiento de recogida: SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Estructura:
    - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION.
    - Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES.
  - Sistema de tratamiento: MIXTO.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.



- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:  
NO SE REALIZAN.
- f) Órganos responsables del fichero:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN. PLAZA DE SAN PEDRO S/N 23170 LA GUARDIA DE JAEN (JAÉN).
- h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BASICO

## **SUPRESIÓN DE FICHEROS**

### **ASISTENCIA SOCIAL.**

- Motivo de la supresión: FINALIDAD DUPLICADA.
- Destino de los datos: DATOS ASIMILADOS POR EL FICHERO SERVICIOS SOCIALES DEL MISMO RESPONSABLE.

### **CONTRIBUYENTES.**

- Motivo de la supresión: FINALIDAD DUPLICADA.
- Destino de los datos: DATOS ASIMILADOS POR EL FICHERO GESTION MUNICIPAL DEL MISMO RESPONSABLE.

### **PERSONAL.**

- Motivo de la supresión: FINALIDAD DUPLICADA.
- Destino de los datos: DATOS ASIMILADOS POR EL FICHERO NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DEL MISMO RESPONSABLE.

### **TERCEROS.**

- Motivo de la supresión: FINALIDAD DUPLICADA.
- Destino de los datos: DATOS ASIMILADOS POR EL FICHERO CONTRATACION Y ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MISMO RESPONSABLE.

## **6º.- FIESTAS LOCALES 2.018.**

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda fijar como días de fiestas locales durante el año 2.018 los siguientes:

22 de Enero, en honor de San Sebastián.

10 de Agosto, en honor de la Divina Pastora.



## **7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN URBANIZACIÓN LA HUERTA.**

Considerando que, por parte del Ayuntamiento Pleno de La Guardia de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2.009, se aprobó inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación correspondiente a la Urbanización La Huerta, de este término municipal, situada en la Carretera Nacional 323-a, punto kilométrico 42,8.

Considerando que dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 204, de 4.09.2009, y ha sido notificado de manera individualizada a todos propietarios de parcelas integrantes del ámbito territorial de dicha urbanización, sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones.

Considerando que los Estatutos de dicha Entidad Urbanística, elevados a Escritura Pública el día 13.05.2009, han sido modificados mediante Escritura de nombramiento de cargos el día 14.07.2017.

Acreditado en el expediente administrativo mediante informe del Arquitecto Municipal el correcto estado de la ejecución y mantenimiento de las obras de urbanización.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, aprueba definitivamente dichos Estatutos y su modificación, instando la inscripción de la entidad urbanística de conservación La Huerta, en el Registro Autonómico de Entidades Urbanísticas de Conservación de la Junta de Andalucía.

## **8º.- COMPROMISO EN EJERCICIOS FUTUROS PARA AFRONTAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28.06.017. REFORMA DE CAMPO DE FUTBOL 7 DE ALBERO MEDIANTE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CIUDAD JARDÍN ENTRECAMINOS.**

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que de derecho integran la Corporación se acuerda ratificar y autorizar los compromisos asumidos en la Resolución de Alcaldía número 235, de 6 de septiembre de 2.017, cuya expresión literal es como sigue:

“Vista la propuesta provisional de resolución de 5 de septiembre de 2.017 de subvenciones correspondientes a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las EE. Locales de Andalucía, convocatoria 2.017, que trae causa de la Orden de 28 de junio de 2.017, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA número 126, de 4 de julio de 2.017), contiene la relativa al expediente ID\_2017SC0003, con una inversión de 239.580,00€ y una subvención del 50% correspondiente a 119.790,00€, con destino a **Reforma de campo de fútbol de albero mediante instalación de césped artificial en Ciudad Jardín Entrecaminos**, DISPONGO:

Reconocer el compromiso en ejercicios futuros para afrontar el gasto correspondiente a la aportación municipal a la subvención solicitada al amparo de la Orden señalada.

Dicho reconocimiento será propuesto a la Corporación en Pleno a fin de que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.016, aprobado definitivamente el día 4 de Mayo de 2.017”.

## **9º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. RECTIFICACIÓN.**

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación de la siguiente rectificación de errores de transcripción en la redacción del Convenio de Delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, en el Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, de la Diputación Provincial de Jaén, aprobado por unanimidad de la Corporación en pleno extraordinario celebrado el día 26 de Mayo de 2.017:

“Se ha advertido determinados errores de transcripción en la redacción del “Convenio de Delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, en el Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, de la Diputación



Provincial de Jaén”, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se procede a su subsanación y aclaración.

Pese a que del contenido del citado Convenio se deduce que la delegación de las facultades relativas a la gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación se efectúa a favor de la Diputación Provincial de Jaén, de lo dispuesto en determinados apartados del Convenio pudiera considerarse que la delegación se efectúa a favor del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, pese a que sí se especifica que este Organismo, como ente instrumental de la Diputación, será el encargado de ejercer las facultades delegadas en la Diputación, entendiéndose que las menciones que el convenio hace al Organismo Autónomo, lo son en razón a su consideración como ente instrumental de la Diputación en relación a las facultades delegadas objeto de este convenio.

De otro lado, respecto del ámbito temporal del Convenio, se prevé de forma errónea la prórroga tácita de su vigencia.

A fin de subsanar, aclarar y modificar los errores existentes, se formula la siguiente

## **ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

1.- Todas las menciones que se efectúan en el Convenio respecto a la delegación en el S.P.G.R de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, han de entenderse siempre y en todo caso realizadas a favor de la Diputación Provincial de Jaén.

En consecuencia, la delegación de las facultades relativas a gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación se efectúa a favor de la Diputación Provincial de Jaén.

Así pues, la propia denominación del Convenio tipo pasa a ser:

“Convenio tipo de delegación de facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación, en la Diputación Provincial de Jaén”.

2.- Respecto del ámbito temporal del Convenio, se prevé de forma errónea la prórroga tácita de su vigencia, cuando se expresa en el primer párrafo de su estipulación décima:

“La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, quedando tácitamente prorrogada por igual período, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación de al menos un año a su finalización o a cualquiera de los períodos de prórroga”.

Para adaptar el presente Convenio a lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 49, letra h) de esta Ley, el primer párrafo de la estipulación décima del Convenio, “ÁMBITO TEMPORAL”, queda redactado de la siguiente forma:

“La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, pudiendo acordar unánimemente los firmantes del Convenio su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción, en cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia”.

La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda la ratificación y aprobación del contenido de la anterior aclaración y modificación del Convenio tipo indicado, y remitir al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación el certificado del presente acuerdo.

**10º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN. RECTIFICACIÓN.**





El Alcalde propone a la Corporación la aprobación de la siguiente rectificación de errores de transcripción en la redacción del Convenio tipo con el organismo autónomo local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial, y a la ordenanza municipal de circulación”, aprobado por unanimidad de la Corporación en pleno extraordinario celebrado el día 26 de Mayo de 2.017:

“Se ha advertido que en la redacción del “Convenio tipo con el Organismo Autónomo Local “Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén”, para la Instrucción y Resolución de los Expedientes sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad vial, y a la Ordenanza municipal de circulación”, existen determinadas cuestiones que pueden dar lugar a confusiones que conlleven que la suscripción del citado Convenio se lleve a cabo de forma incorrecta.

Pese a que del contenido del citado Convenio se deduce que la delegación de las facultades relativas a la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y a la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial, y a las ordenanzas municipales de circulación, se efectúa a favor del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, pese a que sí se especifica que este Organismo, como ente instrumental de la Diputación, será el encargado de ejercer las facultades delegadas en la Diputación, entendiéndose que las menciones que el convenio hace al Organismo Autónomo, lo son en razón a su consideración como ente instrumental de la Diputación en relación a las facultades delegadas objeto de este convenio.

De otro lado, respecto del ámbito temporal del Convenio, se prevé de forma errónea la prórroga tácita de su vigencia.

A fin de subsanar, aclarar y modificar los errores existentes, se formula la siguiente

## **ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.**

1.- Todas las menciones que se efectúan en el Convenio respecto a la delegación en el S.P.G.R de la competencia sancionadora y/o algunos aspectos relativos a la gestión y recaudación de multas por infracciones a la ley sobre tráfico y seguridad vial, y a las ordenanzas municipales de circulación, han de entenderse siempre y en todo caso realizadas a favor de la Diputación Provincial de Jaén.

En consecuencia, la delegación de las facultades relativas a la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad vial, y a las ordenanzas municipales se efectúa a favor de la Diputación Provincial de Jaén.

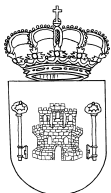
Así pues, la propia denominación del Convenio tipo pasa a ser:

“Convenio tipo con la Diputación Provincial de Jaén, para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas Municipales de Circulación”.

2.- Respecto del ámbito temporal del Convenio, se prevé de forma errónea la prórroga tácita de su vigencia, cuando se expresa en el primer párrafo de su estipulación séptima:

“La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, quedando tácitamente prorrogada por igual período, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación de al menos seis meses a su finalización o a cualquiera de los períodos de prórroga”.

Para adaptar el presente Convenio a lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 49, letra h) de esta Ley, el primer párrafo de la estipulación décima del Convenio, “ÁMBITO TEMPORAL”, queda redactado de la siguiente forma:



“La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, pudiendo acordar unánimemente los firmantes del Convenio su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción, en cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia”.

La Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda la ratificación y aprobación del contenido de la anterior aclaración y modificación del Convenio tipo indicado, y remitir al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación el certificado del presente acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo va a presentar mociones por vía de urgencia, manifestando el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luís García Escobar que solicita la urgencia para el debate y aprobación de una moción relacionada con la iniciativa vecina para la denominación del camino rural que transcurre desde el Tanatorio Municipal hasta la parcela 13, del polígono 4 del término municipal de La Guardia de Jaén.

El Sr. García Escobar manifiesta que se trata de la iniciativa de los vecinos que tienen viviendas, naves y construcciones a lo largo de la trayectoria de este camino y que se enfrentan con el problema de la falta de identidad de su localización a efectos de contrataciones de los suministros de agua y electricidad, así como de la prestación del servicio postal. La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda la urgencia de dicha moción, que pasa a integrarse en el orden del día del presente pleno:

## **11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DENOMINACIÓN CAMINO DEL MOLINILLO.**

Exposición de motivos.

Recogiendo el interés de todos los propietarios adyacentes al camino que transcurre entre la intersección de la Calle Escuelas y la parcela 13, del polígono 4 del término municipal de La Guardia de Jaén, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, propone al pleno la siguiente MOCIÓN:

Denominar dicho viario como Camino del Molinillo.

La Moción es aprobada por unanimidad de la Corporación.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, formula las siguientes preguntas:**

### **Primera:**

En relación con el estado actual de la EDAR de La Guardia de Jaén.

Respuesta del Alcalde: Se ha mantenido una reunión con el Delegado de Medio Ambiente sobre este asunto, y se indicó que está prevista en su ejecución para el año 2.019, estando todo el expediente administrativo concluido y aceptado por la Junta.

### **Segunda:**

En relación con el estado actual de la FASE V.

Respuesta del Alcalde: Al haberse obtenido una adhesión significativamente superior al 50% del total de las cuotas de urbanización de las parcelas que la integran, se ha creado una Comisión para la constitución de la Junta de Compensación y la contratación y seguimiento de las obras de urbanización.

### **Tercera:**

En relación con el estado de los avales de Entrecaminos.



Respuesta del Alcalde: Al estar viva la deuda que mantiene Procolar con el Ayuntamiento con motivo del gasto financiero asumido por el mismo a fin de concluir los trabajos de urbanización de la II Fase de Entrecaminos, que permitieron la recepción de la misma, se está estudiando a nivel jurídico el procedimiento para repercutir dicha deuda sobre la promotora urbanística.

#### **Cuarta:**

En relación con la recepción de la CN 323.

Respuesta del Alcalde: se tiene solicitada una reunión con el Director General de Carreteras al respecto. Se están haciendo importantes inversiones en el mantenimiento de la carretera. Todo está condicionado al compromiso del soporte financiero de la recepción por parte del Ministerio de Fomento.

#### **Quinta:**

En relación con los daños en viviendas Plaza Vista Alegre.

Respuesta del Alcalde: se puede entrever un principio de acuerdo con relación a la indemnización de los gastos ocasionados con motivo de los daños sobrevenidos sobre las cinco viviendas municipales.

En relación con los propietarios de las tres viviendas damnificadas, se convoca una reunión para el día 9 de Octubre con los afectados y los portavoces, de cara a la planificación de la convocatoria de reunión que con los mismos tiene programada la aseguradora para el día 10 de Octubre, al objeto de que cuenten con la suficiente información y no se vean lesionados en sus intereses legítimos.

### **D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista, formula las siguientes preguntas:**

**Primera:** en relación con las actuaciones que se están llevando a cabo en Entrecaminos para paliar daños por inundaciones.

Respuesta del Alcalde: se está redactando una Memoria Técnica para evitarlas por un equipo integrado por un Ingeniero y los Servicios Técnicos Municipales. Se trata de hacer un aliviadero para recoger las aguas en situaciones de emergencia. El portavoz advierte sobre la necesidad que la Memoria y la obra en cuestión tenga en cuenta la cuota del nivel de las viviendas que se han visto tradicionalmente inundadas.

**Segunda:** en relación con el seguimiento del Programa de Empleo Joven.

Respuesta del Alcalde: quedan sólo tres personas por participar en el mismo y se está estudiando la posibilidad de la financiación de su incorporación. El programa se ha prorrogado hasta el mes de septiembre actual inclusive.

Esta pregunta y su respuesta dio lugar a un debate en el que intervinieron los tres portavoces y el Alcalde en aras de una mejor planificación en la convocatoria del programa para sucesivas anualidades.

Con lo que se dio por finalizada la sesión a las 12:45 horas, de todo lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.